



Asamblea General

Distr. general
24 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 82 del programa provisional*

Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Nota del Secretario General

A petición de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General la carta de fecha 23 de agosto de 2000 dirigida al Secretario General por el Secretario Ejecutivo de la Comisión, en la que figura el texto de una decisión (véase el anexo).

* A/55/150.

Anexo

Carta de fecha 23 de agosto de 2000 dirigida al Secretario General por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Tengo el honor de informarle que, en fecha 23 de agosto de 2000, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, en su 12º período de sesiones, aprobó una decisión en la que exhortaba a todos los Estados que todavía no han firmado o ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares a que aprovechen la oportunidad única que ofrece la Cumbre del Milenio para hacerlo. La Comisión me ha pedido también que le transmita el texto de la decisión para su distribución a todos los miembros de la Asamblea General. En consecuencia, he adjuntado el texto de la decisión a tal efecto (véase el apéndice).

Deseo expresarle mi agradecimiento por haber incluido el Tratado entre los 25 tratados multilaterales fundamentales que he seleccionado en preparación de la Cumbre, a la vez que le ofrezco todo el apoyo y colaboración de mi organización en la tarea de promover la adhesión al Tratado.

(Firmado) Wolfgang **Hoffmann**
Secretario Ejecutivo

Apéndice

Anexo VII al informe de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en su 12° período de sesiones

Firma y ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Decisión

La Comisión Preparatoria,

Acogiendo con beneplácito la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas de proporcionar, con ocasión de la Cumbre del Milenio que se celebrará en Nueva York del 6 al 8 de septiembre de 2000, facilidades especiales a los Jefes de Estado o de Gobierno, u otros participantes debidamente autorizados, para que añadan su firma a todo tratado o convención de los que el Secretario General es depositario,

Acogiendo con particular beneplácito la inclusión por el Secretario General del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares entre los 25 tratados multilaterales fundamentales que reflejan los objetivos políticos básicos de las Naciones Unidas y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, así como su invitación a los Jefes de Estado o de Gobierno a que consideren la posibilidad de firmar o ratificar el Tratado,

Acogiendo también con beneplácito el reconocimiento, por la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado de no proliferación de las armas nucleares, de la importancia y urgencia de las firmas y ratificaciones sin demora y sin condiciones, y de conformidad con los procesos constitucionales, para lograr la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares,

Recordando que la Declaración Final aprobada en la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, celebrada en Viena del 6 al 8 de octubre de 1999, exhortó a todos los Estados que aún no habían firmado el Tratado a que lo firmaran y ratificaran lo antes posible, y exhortó a todos los Estados que habían firmado el Tratado pero aún no lo habían ratificado, en particular aquéllos cuya ratificación es necesaria para su entrada en vigor, a que aceleraran el proceso de ratificación con miras a su pronta conclusión,

Recordando también que la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suya dicha Declaración Final en su resolución 54/63 de 1° de diciembre de 1999,

Recordando asimismo la resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en su 30° período de sesiones, el 5 de junio de 2000, relativa al apoyo interamericano al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, en la que se exhortaba a los Estados de la región a firmar y/o ratificar, según proceda, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, a fin de que pueda entrar en vigor lo antes posible,

Decide:

1) Exhortar a todos los Estados que aún no han firmado o ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares a que consideren la posibilidad de aprovechar la oportunidad única que ofrece la Cumbre del Milenio para firmar o ratificar el Tratado, y

2) Pedir al Secretario Ejecutivo que transmita el texto de la presente decisión al Secretario General de las Naciones Unidas para su distribución a todos los Miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas en preparación de la Cumbre del Milenio.
